

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

1. Objeto

El presente Código de Conducta para Proveedores tiene por objeto establecer los principios éticos, legales y de comportamiento que deben observar todas las personas físicas o jurídicas que suministren bienes o presten servicios a 3HF S.R.L., promoviendo relaciones comerciales basadas en la integridad, la transparencia y el desarrollo sostenible.

2. Alcance

Este Código es de aplicación obligatoria para proveedores, contratistas, subcontratistas, socios comerciales y cualquier tercero que actúe en su nombre en el marco de la relación comercial con 3HF S.R.L.

3. Principios Rectores

Los proveedores deberán actuar conforme a los principios de integridad, honestidad, legalidad, respeto, equidad y responsabilidad social y ambiental.

4. Cumplimiento Legal

Los proveedores deberán cumplir con toda la legislación y normativa vigente aplicable, incluyendo normas laborales, de higiene y seguridad, ambientales, fiscales, comerciales y de protección de datos entre otras.

5. Derechos Humanos y Condiciones Laborales

Se deberá respetar los derechos humanos fundamentales, garantizando condiciones de trabajo dignas, seguras y saludables, rechazando toda forma de trabajo infantil, forzoso, discriminación o acoso.

6. Salud, Seguridad e Higiene

Los proveedores deberán adoptar todas las medidas necesarias para prevenir accidentes laborales y situaciones de riesgo, cumpliendo con las normas de seguridad e higiene aplicables, así como también, tener al día toda la documentación relativa con permisos y seguros aplicables a la tarea a desarrollar.

7. Responsabilidad Social y Ambiental

Se promoverán prácticas responsables que minimicen el impacto ambiental y fomenten el uso eficiente de los recursos, alineadas con los principios de sustentabilidad de 3HF S.R.L, así como también deberán garantizar el cumplimiento de las normas obligatorias en la materia relativas a la actividad a desarrollar.

8. Política Anticorrupción

Se prohíbe ofrecer, prometer, solicitar o aceptar sobornos, pagos indebidos, regalos o beneficios que puedan influir en decisiones comerciales, en concordancia con la política de tolerancia cero de 3HF S.R.L.

9. Conflictos de Interés

Los proveedores deberán evitar situaciones de conflicto de interés y comunicar de manera inmediata cualquier situación real o potencial.

10. Confidencialidad

Toda información a la que el proveedor acceda en el marco de su relación con 3HF S.R.L. deberá ser tratada como confidencial, incluso una vez finalizada la relación comercial.

11. Canales de Comunicación y Denuncia

Ante cualquier incumplimiento, los proveedores podrán comunicarse a través del correo comunicacion@3hfenergia.com , garantizando confidencialidad y buena fe.

12. Incumplimientos

El incumplimiento de este Código podrá dar lugar a la suspensión o rescisión de la relación comercial, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

13. Aceptación

La aceptación del presente Código será requisito para la contratación y continuidad de la relación comercial.